

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2011, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marín, Alejandro Tagliacozzo, Claudio César y Osvaldo Pagano, en representación de **FATEL (Federación Argentina de las Telecomunicaciones)**, y por la otra, los Sres. Marcelo Villegas, Mariano Muñoz, Roberto Traficante y Jorge Locatelli, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes en conjunto manifiestan:

Considerando,

Que a la fecha las partes han dado inicio a la negociación paritaria correspondiente al año 2011;

Que resulta de interés para las partes, mantener una paridad respecto de las condiciones salariales que rigen nuestra actividad;

Lo establecido en el Punto OCTAVO del acuerdo de fecha 8 de julio de 2010 al que arribaran las partes;

Las mismas acuerdan,

1 - Modificar las escalas salariales vigentes, con vigencia a abril 2011, incorporando a los salarios básicos un monto que actualmente corresponde al rubro "Adicional Acta 2010" -establecido en acuerdo de fecha 8 de julio de 2010-, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat	Salario Básico	Rem SNR acta 2005	Adic Acta 2010	Suma Rem LC	Comp Suma Rem LC (A)	Sub total Rem Fijos	Viaticos 9/2003	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.
1	2061	66	386	175	42,7	2731	400	235	635
2	2474	80	472	175	42,7	3244	400	235	635
3	2936	90	627	262	63,9	3979	400	235	635
4	3291	104	710	309	79,7	4494	400	235	635
5	3635	116	798	338	82,4	4969	400	235	635
6	3876	178	874	367	88,9	5384	400	235	635

A) El grossing por la remuneratización de los vales puede variar entre un empleado y otro de la misma categoría en función de los descuentos obligatorios que tenga

2 - El presente acuerdo resulta de aplicación para el personal de la Empresa, comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 567/03E, 822/06E, 820/06E, 917/07E, 821/06E y 728/05E.